República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa- Nariño.

LISTA DE TRASLADOS

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se fija la presente Lista de Traslados hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 am) y se corre traslado de la liquidación del crédito presentada en el asunto que se relaciona a continuación, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyan a la liquidación objetada, ello de conformidad con el artículo 446 numeral segundo del Código General del Proceso.

VENCE EL TRASLADO EL 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 5:00 P.M

Las objeciones deberán hacerse llegar hasta antes de la fecha y hora de vencimiento señalada, al correo electrónico institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa j01prmpalpolicarpa@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Nro. Proceso	CLASE	PARTES	MOTIVO	DIAS DE TRASLADO
2020 - 00073	Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	BANCO AGRARIO VS JOSE HERNANDO VARGAS	LIQUIDACION DE CREDITO	18,19,20 de mayo de 2022

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario